

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SIXMA
COMPAÑIA AGRICOLA S.A. SIXMAGRICOLA

La compañía SIXMA COMPAÑIA AGRICOLA S.A. SIXMAGRICOLA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 13/abril/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.G.JJ.0003067

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón Guayaquil, provincia de Guayas.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES, TALES COMO CULTIVO, EMPAQUE, COMERCIALIZACION INTERNA Y EXTERNA, DISTRIBUCION Y EXPORTACION DE TODOS LOS PRODUCTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS EN GENERAL...

Guayaquil, 10 de mayo del 2007

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO

de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar casilla judicial, para futuras notificaciones, dentro del término de veinte días contados a partir de la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será declarado rebelde.
Guayaquil, 21 de septiembre del 2006

Rafael C. López Ruiz
SECRETARIO JUZGADO OCTAVO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO DE CITACION

A: MARIA ELENA TORRES HOLGUIN.

SE LE HACE SABER: Que por el respectivo sorteo de ley ha tocado conocer a este Juzgado el juicio de divorcio No. 157-d-2007 seguido por CESAR IVAN DIAZ VELOZ, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: CESAR IVAN DIAZ VELOZ.

DEMANDADA: MARIA ELENA TORRES HOLGUIN.

JUEZ DE LA CAUSA: JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.

AUTO INICIAL: Guayaquil, de marzo de 2007, a las .

VISTOS: La demanda que antecede presentada por CESAR IVAN DIAZ VELOZ, es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario de divorcio contra MARIA ELENA TORRES HOLGUIN. En virtud de que la parte actora expresa bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad residencia de la demandada MARIA ELENA TORRES HOLGUIN se ordena citarla por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.

CUANTIA: Indeterminada.

TRAMITE: Verbal sumario.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para futuras notificaciones a partir de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso.

Guayaquil, 23 de abril del 2007

Abgd. Gina A. Zúñiga C.
Secretaria Juzgado 2do.
de lo Civil de Guayaquil

May. 11-25, Jun. 11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LATINOAMERICANA TCA. S.A. ECUADOR

La compañía LATINOAMERICANA TCA. S.A. ECUADOR se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23/abril/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002014 de 07/mayo/2007.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 5.000,00 Número de acciones 5.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, CONSIGNACION, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION DE LO SIGUIENTE, APARATOS ELECTRICOS, DE MATERIAL ELECTRICO, DEEQUIPOS INFORMATICOS, ACCESORIOS INFORMATICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO...

Quito, 07/mayo/2007

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO